

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP | | | |
|---|-----------------------------|----------------------------|---|
| f) Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción | | | |
| Tipo de trámite | Denominación del formulario | Descripción del formulario | Link para descargar el formulario / Portal de Trámites Ciudadanos |
| <p>El Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador, CONAGOPARE, al amparo del artículo 313 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, es una instancia asociativa nacional, integrada por todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales existentes y los que a futuro se crearen, para el cumplimiento de los objetivos y responsabilidades determinados en la Constitución de la República y el COOTAD; los gobiernos parroquiales a su vez estarán organizados en instancias territoriales provinciales y regionales.</p> <p>NO APLICA. No existen formularios preestablecidos para trámites, cada Dirección responde a los requerimientos de acuerdo a sus funciones.</p> | | | |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | | | DD/MM/AAAA 30/12/2017 |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | | | MENSUAL |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL f): | | | Dirección Nacional Administrativa financiera, Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Planificación, proyectos y cooperación, Dirección Nacional de Comunicación |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL f): | | | Tania Maribel Nieto Pinto Gabriel Alcides Ocampo Andrade Gonzalo Roberto Fuentes Boria tania.nieto@conagopare.gob.ec |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | gabriel.ocampo@conagopare.gob.ec robertoaiunruc@conagopare.gob.ec |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | (02) 2508111 ext 108, 121, 115, 119 |

NOTA: Se recuerda a las entidades que las matrices d), f1) y f2) están directamente relacionadas, por lo que para el primer servicio, siempre deberá enlazarse a la matriz del literal f2) que es la solicitud de acceso a la información pública. En las matrices de los literales d) y f1) deberán constar el mismo número de servicios manteniendo el orden respectivo.